

GRUPO ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE AUDITORÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO ECOENER, S.A. RELATIVO AL EJERCICIO 2021

(1) Introducción

La Comisión de Auditoría del Consejo de Administración (la “**Comisión**”) de Grupo Ecoener, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Ecoener**”) emite el presente informe con el objeto de reflejar las actividades realizadas en el ejercicio 2021 por la Comisión, de tal manera que los accionistas de la Sociedad y otras partes interesadas puedan entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio 2021 (el “**Informe**”).

El Informe se emite de conformidad con, y a los efectos previstos en, el artículo 16.12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBG**”) y en el apartado 9 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Recomendación 6 del CBG, el Informe será puesto a disposición de los accionistas de Ecoener en la página web de la Sociedad para su difusión con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas.

(2) Regulación de la Comisión

El funcionamiento y tareas de la Comisión se rigen por lo previsto en el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en particular por lo dispuesto en el artículo 529 *quaterdecies*. Igualmente, el artículo 46 de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener desarrollan el ámbito y funciones de la Comisión.

(3) Composición de la Comisión durante el ejercicio 2021

En su reunión de fecha 9 de abril de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó constituir la Comisión y nombró de entre los consejeros a los siguientes miembros de la Comisión por un periodo de cuatro (4) años, sujeto a la salida a Bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021):

Nombre	Cargo	Tipología de consejero/a
D. Fernando Lacadena Azpeitia	Presidente	Consejero Independiente
D. Dean Tenerelli	Vocal	Consejero Independiente
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Consejero Independiente
D. Ignacio Gómez-Sancha Trueba	Secretario no Consejero	-

Los *curriculum vitae* de los miembros de la Comisión pueden consultarse en la página web corporativa de Ecoener.

(4) Funciones y tareas desempeñadas por la Comisión

Las responsabilidades y funciones asignadas a la Comisión de Auditoría vienen establecidas en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo en su versión vigente aprobada el 9 de abril de 2021, establece las siguientes funciones básicas de la Comisión:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputaciones o relacionados con la corrupción), incluidos los fiscales, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identificar debilidades significativas deberán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y no financiera.
- d) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la selección, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Supervisar la actividad de la auditoría interna de la Sociedad, que dependerá funcionalmente de la Comisión de Auditoría.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- g) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los

auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- h) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.
- i) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas por la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y (iii) revisar los folletos o documentos equivalentes de emisión y/o admisión de valores y cualquier otra información financiera que deba suministrar la Sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión.

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento se desarrollan en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad, al cual nos remitimos para un mayor detalle.

Se hace constar expresamente que desde su aprobación el 9 de abril de 2021 el Reglamento del Consejo de Administración no ha sido modificado y, por lo tanto, las funciones de la Comisión no se han visto alteradas desde su Constitución. Asimismo, se hace constar que, por el momento, no está previsto que se elabore y apruebe un Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría que desarrolle las funciones atribuidas a la Comisión y su funcionamiento.

(5) Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2021

Durante el año 2021 la Comisión ha celebrado cinco (5) sesiones. Todos los miembros de la Comisión asistieron por sí mismos a todas las sesiones, bien de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. En las sesiones celebradas de forma telemática se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios de la necesaria identificación de los miembros de la Comisión por el Secretario y la disponibilidad de los medios técnicos adecuados.

Asimismo, asistieron en calidad de invitados a las sesiones de la Comisión, bien de forma presencial o telemática:

Nombre	Cargo	Nº de sesiones
D. Javier Grandal	Director Financiero	2
D. Miguel Camino	Director General Corporativo	1
D. Modesto Lusquiños	Responsable de Auditoría Interna	2
D. Daniel Fraga	Socio de KPMG Auditores, S.L.	2

(6) Actividades significativas realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2021

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio 2021, cabe destacar las siguientes:

- a) **En materia de información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno:** (i) análisis e informe sobre toda la información financiera pública periódica que la Sociedad ha hecho pública durante el ejercicio 2021, de conformidad con la legislación aplicable; (ii) análisis e informe sobre la aprobación y modificación posterior de la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y No Financiera (SCIINF); y (iii) en cuanto a los mecanismos de control interno, monitorización de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y No Financiera (SCIINF).
- b) **En materia de operaciones con partes vinculadas:** informe al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que han tenido lugar durante el ejercicio 2021, en cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable.
- c) **En materia de política de responsabilidad social corporativa:** se hace constar que, en la medida en que el Consejo de Administración constituyó el 9 de abril de 2021 la Comisión de Sostenibilidad, ésta tiene atribuida la función de supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración.
- d) **En materia de gestión y control de riesgos:** (i) supervisión del proceso de elaboración del mapa de riesgos; y (ii) elaboración del borrador de la Política de Control y Gestión de Riesgos, que está previsto que sea aprobada en el ejercicio 2022 por el Consejo de Administración.
- e) **En materia de auditoría interna:** (i) participación en la designación de la persona responsable de la unidad de auditoría interna; y (ii) supervisión de la elaboración de su plan de trabajo anual para el ejercicio 2022.
- f) **En materia de relación con el auditor externo:** (i) mantenimiento de una comunicación fluida con el auditor externo en el ejercicio de sus funciones, quien fue invitado a tres (3) reuniones de las que ha mantenido la Comisión durante el ejercicio 2021; y (ii) revisión y actualización del procedimiento interno de análisis y aprobación por parte de la Comisión de la contratación de servicios distintos de los de auditoría con la firma de auditoría externa de la Sociedad.
- g) **En materia de seguimiento de los planes de acción de la Comisión:** Debido a la reciente constitución de la Comisión, aún no se han elaborado planes de acción de la Comisión a largo plazo. No obstante lo anterior, la Comisión ha trabajado en base a un calendario de reuniones previamente establecido, abordando durante las sesiones de la Comisión los puntos del orden del día establecidos por el Presidente en la convocatoria de la reunión y dando seguimiento a aquellos asuntos que no son suficientemente tratados en una reunión en las sesiones siguientes de la Comisión.

- h) **Naturaleza y alcance de las comunicaciones con los reguladores:** se hace constar que durante el ejercicio 2021 no ha habido interlocución directa entre la Comisión y ningún regulador.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión puede recabar el asesoramiento de asesores externos a la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.14 del Reglamento del Consejo de Administración. No obstante, durante el año 2021 la Comisión no ha solicitado el asesoramiento de ningún experto externo en el ejercicio de esta facultad.

(7) Evaluación del funcionamiento y desempeño

Debido al tiempo de formación del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus comisiones, el Consejo de Administración realizará al final del cuarto trimestre del ejercicio 2022 la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas (la propia Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad) de conformidad con el artículo 529 *nonies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Recomendación 36 del CBG.

Esta evaluación, que abarcará el ejercicio 2022 y el periodo transcurrido desde la salida a Bolsa de la Sociedad, se realizará sobre los informes anuales remitidos por la propia Comisión y demás comisiones delegadas, así como sobre el cuestionario de autoevaluación que se remitirá a todos los consejeros. Las áreas a evaluar incluirán, entre otras, la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de las comisiones delegadas, el desempeño del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y el desempeño y aportación de cada consejero.

(8) Información sobre la opinión de la Comisión acerca de la independencia del auditor de cuentas

En su sesión de 23 de febrero de 2022, la Comisión, tras analizar la confirmación escrita del auditor externo sobre su independencia y la adecuación de la prestación de servicios adicionales y distintos a la auditoría (y de los correspondientes honorarios percibidos) y no conocer ninguna evidencia que pudiera hacer dudar sobre la independencia de los auditores externos, acordó, por unanimidad, emitir una opinión favorable con relación a la independencia de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas la sociedad y sus sociedades dependientes.

De conformidad con la Recomendación 6ª del CBG, este informe se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad.

(9) Guías prácticas

La Comisión ha tomado como referencia la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público y las recomendaciones contenidas en el CBG, ambas publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, la Comisión busca acomodar sus decisiones y el desarrollo de su actividad a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo, tomando en consideración de las circunstancias propias de la Sociedad.

(10) Incidencias surgidas en el ejercicio 2021

A efectos de lo previsto en el artículo 16.12 del Reglamento del Consejo de Administración se deja constancia expresa de que: (i) no se han producido incidencias en relación con el ejercicio de las funciones propias de la Comisión durante el ejercicio 2021; y (ii) no se han identificado propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

(11) Conclusiones

En atención a cuanto antecede, la Comisión de Auditoría considera que ha cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan la normativa mercantil que le resulta de aplicación, los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende el presente informe que ha sido aprobado por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2022.

El Informe se presentará al Consejo de Administración en la sesión prevista para el 25 de marzo de 2022.

D. Fernando Lacadena Azpeitia

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Dean Tenerelli